



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A fines del Siglo XIX, se registró el primer asiento poblacional en el paraje conocido como Buena Parada. Luego en el año 1897, se inaugura el ramal ferroviario Neuquén-Bahía Blanca, estableciéndose una estación en los terrenos más altos (distantes a unos 5 kilómetros aproximadamente), que toma el nombre de Río Colorado.

En el año 1908, se registró la máxima existencia de ovinos en la historia de esta zona (noreste del territorio nacional de Río Negro) y era la que concentraba el mayor número de cabezas (poco más del 30 % de la producción total).

Sin duda el asentamiento más importante fue el denominado "Buena Parada" o "Estación Ferrocarril", cabecera del Distrito Alfonsina Alsina, que por decreto del 29 de Marzo de 1901, firmado por el entonces Presidente de la Nación Don Julio Argentino Roca, se declara oficialmente pueblo a Buena Parada, y Estación de Ferrocarril a Río Colorado.

Otro núcleo urbano que apareció simultáneamente, fue el pueblo Burnichon en tierras que los hermanos Eugenio y Jorge Burnichon poseían en cercanías del interior (poseían unas 20 mil hectáreas). Ambos lugares se disputaban la estación y compitieron hasta que una catástrofe natural definió el trazado definitivo del pueblo de Río Colorado en base al pueblo Burnichon.

Desde el punto de vista económico, Río Colorado se basa en dos pilares fundamentales: la agricultura y la ganadería, contando con un canal de riego de 70 kilómetros de extensión, con la cantidad de agua suficiente como para regar amplias superficies cualquiera sea el sistema a utilizar.

Geográficamente, esta localidad tiene una ubicación estratégica en el Corredor Turístico Patagónico, ya que es punto de visita obligado de aquellos viajeros que provienen de Capital Federal, provincia de Buenos Aires y Noreste Argentino, con destino a los centros turísticos cordilleranos de Río Negro y Neuquén. Es una opción interesante también para los viajeros que desde el Norte y desde Cuyo, visitan las Playas Patagónicas Argentinas. Río Colorado, es el lugar de descanso ideal en un viaje al sur argentino.

Si bien esta localidad no cuenta con grandes obras arquitectónicas y son pocos los edificios



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

antiguos que quedan, es de gran importancia salvaguardar y revalorizar la sencillez y humildad de algunos inmuebles que guardan parte de su historia.

La Ordenanza n° 1166 del 8 de junio del 2004, declara de interés municipal la preservación del patrimonio cultural de la localidad de Río Colorado, no sólo de los bienes materiales (monumentos, edificios, etcétera) sino de los fondos documentales, colecciones y objetos, como así también de la memoria viviente que ayudan a identificar y reconstruir su pasado.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro y a la Secretaría de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte Ferroviario, se autorice el traslado de un vagón tipo vivienda que se encuentra en la Estación Pichi Mahuida del Ferrocarril General Roca hacia la localidad de Río Colorado para ser utilizado como "Museo Ferroviario".

Artículo 2°.- De forma.